INFORME SEMESTRAL DEL SERVICIO DE ERRADICACIÓN PROGRESIVA DE LA MENDICIDAD

REPORTE DE GOBIERNO POR RESULTADOS - GPR

DATOS GENERALES

Zona: 1 **Distrito:** Unidad Desconcentrada **Parroquia:** San Francisco

Nombre de la organización cooperante: Fundación Maki Wambrakuna

Nombre de la unidad de atención: Mendicidad Imbabura

Dirección de la organización cooperante: Abdón Calderón s/n entre Sucre y Modesto Jaramillo en Otavalo

Número de teléfono: 062690434 **Correo electrónico:** maki.wambrakuna.org@gmail.com

Periodo del informe: Julio a diciembre 2024

JULIO-DICIEMBRE, 2024

I. Antecedente

El Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES como ente rector de la política pública en Protección Especial, a través de la Subsecretaría de Protección Especial elabora política pública en temas de prevención y atención de niñas, niños y adolescentes en riesgo o vulneración de derechos, brindado servicios en el ámbito de la protección especial mediante la firma de convenio con Gobiernos Autónomos Descentralizados, Organizaciones Religiosas y Organizaciones de la Sociedad Civil a nivel nacional.

La mendicidad es una problemática que afecta al país, siendo la causa y efecto la pobreza, la exclusión y la inequidad; relacionadas con aspectos de orden socioeconómico y cultural de las familias en situaciones de pobreza, y con la oferta laboral.

En este sentido, el Estado como garantista de derechos en atención a esta problemática, a través del Ministerio de Inclusión Económica y Social ejecuta procesos sostenidos para la prevención y erradicación progresiva de la mendicidad, mediante los servicios:

- Erradicación progresiva de la mendicidad, que en diciembre del año 2024, microplanificó la atención de 80 niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad en situación de mendicidad.

En este contexto, la norma técnica de servicio de erradicación progresiva de la mendicidad establece en el numeral 5.4.4.

> *La unidad de atención presentará a la Dirección Distrital del MIES, un informe semestral sobre la totalidad de niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad desvinculados de mendicidad, con base a los criterios previamente establecidos. El informe es un insumo para reportar en el sistema de Gobierno por Resultados-GPR.*
>
> *El informe y anexos deberán ser elaborados en los formatos establecidos por la Dirección de Prevención de Vulnerabilidad de Derechos, respetando lo establecido en el instructivo.*

II. Actividades realizadas

Tabla 2: Cobertura microplanificada por semestre, año 2024

ZONA	DISTRITO	COBERTURA ENE-JUN	COBERTURA JUN-DIC
Zona 1	Unidad Desconcentrada	80	80
	TOTAL	**80**	**80**

Tabla 2: Datos de población atendida y erradicada de la mendicidad, por unidad desconcentrada zonal y distrito, año 2024

ZONA	DISTRITO	1ER SEMESTRE			2DO SEMESTRE			TOTAL ANUAL	
		COBERTURA ATENDIDA	NO. NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, PERSONAS ADULTAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCPACIDAD ERRADICADOS DE LA MENDICIDAD	% NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, PERSONAS ADULTAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCPACIDAD ERRADICADOS DE LA MENDICIDAD	COBERTURA ATENDIDA	NO. NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, PERSONAS ADULTAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCPACIDAD ERRADICADOS DE LA MENDICIDAD	% NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, PERSONAS ADULTAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCPACIDAD ERRADICADOS DE LA MENDICIDAD	NO. NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, PERSONAS ADULTAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCPACIDAD ERRADICADOS DE LA MENDICIDAD	% NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, PERSONAS ADULTAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCPACIDAD ERRADICADOS DE LA MENDICIDAD
ZONA 1	**UNIDAD DESCONCENTRADA**	80	0	0	80	0	0	**0**	**0**
	TOTAL	**80**	**0**	**0**	**80**	**0**	**0**	**0**	**0**

Elaborado:

Fuente: Informes semestrales de las unidades desconcentrada zonales y distritales del año 2024

Como se observa en la tabla 2, a través de los servicios de erradicación progresiva de la mendicidad se han atendido en el primer semestre – enero a junio - y en el segundo semestre – julio a diciembre, a un número diferente de usuarios, obteniendo como resultados los siguientes:

- Primer semestre:
  - Microplanificación: 80
  - Población efectivamente atendida: 80
  - Número de niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad erradicados de la mendicidad: 0
  - Porcentaje de niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad erradicados de la mendicidad: 0
- Segundo semestre:
  - Microplanificación: 80
  - Población efectivamente atendida: 80
  - Número de niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad erradicados de la mendicidad:0
  - Porcentaje de niñas, niños, adolescentes. Personas adultas mayores y personas con discapacidad erradicados de la mendicidad: 0

III. Conclusiones

La cobertura de atención del servicio de erradicación progresiva de la mendicidad microplanificada con corte a diciembre de 2024, fue de 80 niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad en situación de mendicidad, con un presupuesto de $ 114.971,92 a nivel distrital.

De las 80 personas atendidas a través del servicio de erradicación progresiva de la mendicidad al 31 de diciembre de 2024, salieron de esta situación y se restituyeron sus derechos a 0 niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad, representando el 0%; datos que reflejan el cumplimiento de la meta anual planteada para el servicio de erradicación progresiva de la mendicidad.

La Unidad de Atención firmo el convenio de enero-agosto 2024, en el mes de agosto no se logró realizar un convenio modificatorio al proyecto por temas de sistema a nivel nacional, la misma organización no pudo firmar el convenio por cuanto no cumplió con el tiempo de vida jurídica de 3 años.

En el mes de diciembre se logró firmar el convenio, con la fundación Mali Wambrakuna, entidad con la que se activó la campaña de Derechos con Dignidad.

IV. Recomendaciones

Se continúe con el servicio de atención para niños niñas y adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad que se encuentren en mendicidad.

El MIES debe considerar las situaciones de inseguridad que se viven en el país pues esto puede dificultar el cumplimiento de las actividades establecidas en el proyecto.

El MIES debe realizar el desembolso del proyecto en los tiempos establecidos según el convenio, pues esto limita la ejecución de las actividades establecidas y la calidad del servicio.

V. Firmas de Responsabilidad

Elaborado por:	**Revisado por:**
Firmado electrónicamente por: SISA PACARI ORBES ANDRADE Ab. Sisa Orbes **Analista de Adopciones y Esclarecimiento Legal**	Lcda. Rosario Coronado **Responsable Zonal de Protección Especial**

Aprobado por:

Mss. Fabián León Narváez
COORDINADOR ZONA 1 - MIES